



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 141-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 200-2020-UE ENSAD-MINEDU/DG, y;

CONSIDERANDO

Que, son autoridades de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", los y las profesionales que ocupen los cargos siguientes: a) Director o Directora General; b) Director o Directora Académico/a; c) Director o Directora de Investigación; d) Director o Directora de Producción Artística y Actividades Académicas; e) Secretario o Secretaria General; f) jefes o jefas de los Órganos de Asesoría y Órgano de Apoyo, según lo señalado por la Primera Disposición Complementaria Final del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, es atribución y función del Director o Directora General "*Designar a los directores de los Órganos de Línea, Jefes de los órganos de Asesoramiento, Jefes de los Órganos de Apoyo y Secretario general, comprende la atribución de encargar las funciones correspondientes a los indicados órganos*", conforme lo dispone el artículo 150, numeral 150.20, del precitado Estatuto de la ENSAD;

Que, "*La Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de orientar y evaluar el proceso de planificación y presupuesto de la ENSAD. Depende de la Dirección General*", conforme lo señala el artículo 173° del mencionado Estatuto de la ENSAD;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2020-UE ENSAD/DG se designa, a partir del 16 de junio de 2020, al señor VÍCTOR GUSTAVO ESPINOZA MEZA, como jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con contrato administrativo de servicios N° 004-2020-ENSAD, se vinculó a partir del 16 de junio de 2020 hasta el término de su designación, al señor VÍCTOR GUSTAVO ESPINOZA MEZA, como jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 047-2020-UE ENSAD/DG;

Que, por razones presupuestales es necesario dar por concluida la designación del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 141-2020-UE ENSAD/DG

Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", señor VÍCTOR GUSTAVO ESPINOZA MEZA, según lo comunicado por la Directora General mediante documento del Visto;

Que, por lo señalado en el considerando anterior el ejercicio de las funciones del mencionado jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro, no puede exceder del año fiscal 2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Viceministerial N° 157-2020- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19"; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 141-2020-UE ENSAD/DG

Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020 y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", señor VÍCTOR GUSTAVO ESPINOZA MEZA, a quien se le da las gracias por los servicios prestados a la ENSAD y cuyas funciones no pueden exceder del año fiscal 2020.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración ejecute el pago de las vacaciones truncas a favor del exservidor público mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)